



## Administración Local

### Juntas Vecinales

#### VELILLA DE LA REINA

Aprobada inicialmente por la Comisión Gestora/Junta Vecinal de Velilla de la Reina, en sesión celebrada el día 7 de agosto de 2025, el acuerdo de imposición y la Ordenanza fiscal de la tasa por la prestación del servicio de cementerio local de la Entidad Local Menor de Velilla de la Reina, se abre un periodo de información pública por plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la sede de la Junta Vecinal y formular las reclamaciones y sugerencias que estime pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Velilla de la Reina, a 19 de septiembre de 2025.—El Presidente, Gabriel González García.